



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE  
CORREDORES DE BOLSA Y AGENTES DE VALORES DE  
UGARTE Y COMPAÑÍA CORREDORES DE BOLSA S.A.

SANTIAGO, 10 AGO 2016

RESOLUCION EXENTA N° 3 1 3 2

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a) y 4° del Decreto Ley N°3538 de 1980 y en los artículos 24 y 37 de la Ley N°18.045;

**CONSIDERANDO:**

1) Que con fecha 23 de enero de 1984 fue inscrita en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores, bajo el N°72, la sociedad **"UGARTE Y COMPAÑÍA CORREDORES DE BOLSA S.A."**.

2) Que la referida sociedad solicitó su cancelación del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores el 18 de diciembre de 2014.

3) Que de los antecedentes analizados por esta Superintendencia, no existen razones financieras, operativas o legales para negar la cancelación solicitada por la sociedad antes singularizada.

**RESUELVO**

1) **Cancélese**, a petición de parte, la inscripción N° 72 del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que lleva esta Superintendencia, correspondiente a la sociedad denominada **"UGARTE Y COMPAÑÍA CORREDORES DE BOLSA S.A."**.

2) Conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 37 de la Ley N°18.045, la sociedad cuya inscripción se ha cancelado en la presente resolución deberá acreditar ante este Servicio, dentro de los 30 días siguientes a esta fecha, haber modificado la razón social y el objeto de la misma o bien, la disolución de esa sociedad acompañando la escritura pública correspondiente y su legalización.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
**SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449 Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 617 4000  
Fax: (56-2) 617 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl